



Ajuntament del Campello

ACTA 5/2011

SESIÓN EXTRAORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO 08-03-2011

En la Sala “Ramon Llull” de la Biblioteca Municipal de El Campello, siendo las trece horas y nueve minutos del día ocho de marzo de dos mil once, se reúnen las personas luego relacionados, y con el quorum legal del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria ; han sido convocados en forma legal.

Personas asistentes

Personas ausentes

Presidencia :

- D. Juan Ramón Varó Devesa (PP)

PP :

- D. Juan José Berenguer Alcobendas
- D. Alejandro Collado Giner
- D^a Francisca Carratalá Carmona
- D^a M^a Lourdes Llopis Soto
- D. Vicente Rubio Vaello
- D^a Lorena Baeza Carratalá
- D. David Marcel Caler Roda
-
- D^a María Cámara Marín
- D^a Noelia García Carrillo

- D^a Elisabeth Basto Gómez

PSOE:

- D. José Ramón Varó Reig
- D. Juan Francisco Pastor Santonja
- D. Pedro Luis Gomis Pérez
- D^a Mercé Sànciz i Baell
-
- D. Antonio Emilio Lledó Caturla
- D^a M^a de los Ángeles Jiménez Belmar

- D^a M^a del Remedio Gras Chinchilla



Ajuntament del Campello

BNV :

-
- D. Antonio Calvo Marco
- D. Mario Alberola Marco

EU-EV :

- D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez

Interventora :

- D^a María Dolores Sánchez Pozo

Oficial Mayor:

- D. Carlos del Nero Lloret, que da fe del acto.

La Presidencia declara abierta la sesión, con la finalidad de tratar de los asuntos indicados en el orden del día distribuido con la convocatoria :

ORDEN DEL DIA

1.- ECONOMIA. Modificación de crédito nº 2/2011.

2.- CONTRATACIÓN. Solicitud de inclusión de la obra denominada “Escuela Infantil de 0 a 3 años en la c/ Hisenda d’En Mira de El Campello” en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para 2012 y previsión para el 2015. Expte. 124-30/11.

3.- Moción Institucional sobre el Día Internacional de la Mujer.

El indicado orden se desarrolla como sigue:

1.- ECONOMIA. Modificación de crédito nº 2/2011.

Se da cuenta de la propuesta del Sr. Alcalde, que dice así:

“D. Juan Ramón Varó Devesa ,Alcalde del Ayuntamiento de El Campello, al Pleno de la Corporación, **EXPONE:**



Ajuntament del Campello

Que la actividad que realiza y promueve éste Ayuntamiento en el ámbito de sus competencias exigen efectuar en la actualidad los gastos específicos y determinados que se expresan, sin posibilidad de demorarlos a otros ejercicios, según se pone de manifiesto en la Memoria que se acompaña, de acuerdo con el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título Sexto del TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Que es necesario la creación de nuevos créditos o suplementar los existentes y, en consecuencia, al Pleno de este Ayuntamiento se **PROPONE** la adopción de los siguientes

ACUERDOS :

PRIMERO.- Conceder créditos extraordinarios y suplementos de créditos en los capítulos siguientes cuyo detalle se encuentra en cuadro anexo:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	294.104,80 €
TOTAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO	294.104,80€

SEGUNDO.- Financiar las expresadas modificaciones de la siguiente forma:

BAJAS POR ANULACION CREDITOS	294.104,80€
TOTAL FINANCIACIÓN	294.104,80€

TERCERO.- Exponer al público el expediente de modificación de créditos nº 2-2011 durante 15 días mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO.- Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

QUINTO.- Dar cuenta del informe de estabilidad presupuestaria de la modificación 2-2011 realizado por la Intervención Municipal.”

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) anuncia su voto favorable a la propuesta, aunque todavía no se ha aprobado el Presupuesto de 2011, pues considera que al menos se reservará la cantidad prevista para este fin y no se utilizará para otros objetivos.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 16 votos a favor (10 PP y 6 PSOE) y 2 votos en contra (1 BNV y EU-EV).**



Ajuntament del Campello

2.- CONTRATACIÓN. Solicitud de inclusión de la obra denominada “Escuela Infantil de 0 a 3 años en la c/ Hisenda d’En Mira de El Campello” en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para 2012 y previsión para el 2015. Expte. 124-30/11.

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Contratación, D. David Caler Roda, que dice así:

“Dada cuenta por lectura íntegra del Edicto de la Excma Diputación Provincial de Alicante, publicado en el BOP nº 10 de fecha 17 de enero del 2.011 en el que se abre plazo para solicitar la inclusión de obras al amparo de la Convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para 2.012 y previsión para el año 2.015, SE PROPONE al Ayuntamiento Pleno:

1.-Solicitar la inclusión de la obra denominada “Escuela Infantil de 0 a 3 años en la calle Hisenda D’En Mira de El Campello” dentro del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para 2.012 y, cuyo presupuesto de licitación asciende a 763.910,13 €.

2.- Solicitar la concesión de una subvención de 496.541,58 € equivalentes al 65 % del coste de la obra, según proyecto redactado el efecto.

3.- Comprometerse a la aportación municipal de 267.368.55 €, equivalentes aproximadamente al 35 % del coste de la obra. No obstante, el Ayuntamiento se compromete, caso de no hacerse cargo la Diputación y el MPT, del total de la subvención solicitada, a asumir también dicho resto.

De igual forma, y para el supuesto de obras contratadas por la Diputación Provincial de Alicante, el Ayuntamiento se compromete a asumir la parte no subvencionada por la Diputación, de aquellas incidencias que surjan durante la contratación y ejecución de las obras y que supongan un mayor coste sobre la misma, compromiso que en el presente caso será igual al 35 % del coste de dicha incidencia, según la opción elegida y el número de habitantes del municipio.

4.- Previsión para el año 2.015 : “ Red secundaria de colectores de aguas residuales de las zonas residenciales al norte del casco urbano de El Campello”.

5.- La petición de la obra efectuada por el Ayuntamiento para la anualidad 2012 a la vista de lo establecido en **la Base Segunda apartado A .2** de la convocatoria se realiza al amparo de la OPCION A por lo que expresamente renuncia a solicitar obra, para la anualidad 2013.

6.- Comprometerse a comunicar la obtención de cualquier subvención, procedentes de otros Departamentos de la Excma. Diputación de Alicante, sus organismos autónomos o de otros organismos públicos.



Ajuntament del Campello

Igualmente este Ayuntamiento se compromete a cumplir las condiciones de la subvención y destinar los bienes al fin concreto para el que se solicita la subvención, que no podrá ser inferior a cinco años en caso de bienes inscribibles en un registro público, ni a dos años para el resto de los bienes.

7.- Ordenar al Secretario de la Corporación para dar fiel cumplimiento a las bases, que certifique respecto a los extremos solicitados en la Base quinta de la citada convocatoria.

De igual forma ordenar al Alcalde que en nombre y representación de la corporación efectúe las declaraciones exigidas en la citada Base.

8.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para realizar las gestiones necesarias para el buen fin de la presente solicitud.”

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) explica que el grupo socialista propuso financiar la guardería municipal con el Plan E y las obras asignadas a éste con el Plan de Obras de la Diputación. Cree que se ha ejecutado obras cuestionables dentro del Plan E y duda que ahora esta obra pueda ser financiada por la Diputación, considerando que se esconden motivos electorales detrás de esta propuesta.

Expone que las obras deberían empezar en marzo de 2012 y acabarían en 2013, por lo que hasta el año 2014 no estaría disponible este edificio.

Señala que votará a favor porque cree que se trata de una obra necesaria, aunque no está conforme con la gestión del expediente.

D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez (EU-EV) explica lo siguiente:

“La escuela infantil de 0 a 3 años pública, es una reivindicación vieja de EU, y ahora cuando hemos perdido 3 oportunidades de haberla construido a coste 0 € para las arcas municipales con los 2 planes E de Zapatero y con el Plan Educa 3, que era 50% Estado, 50% Generalitat, fuimos la única autonomía que no se acogió a dicho Plan, nos vienen ahora con un Plan Provincial de Cooperación que la Municipio nos va a costar el 35% de su coste. Un Plan para el 2012-2015, que casualidad que salga ahora en el 2011 a dos meses de las elecciones municipales y autonómicas, esto es pura propaganda electoral, y que compromete una partida de dinero sin saber si van a ganar las próximas municipales. Nos tememos que pase como con el Plan Confianza, que ya deberíamos tener la piscina acabada e inaugurada, y lo que tenemos es un monumento en esqueleto, y no sabemos ni hasta cuando ni cuando va a ser el sobrecoste para las arcas municipales. E.U. esta por la escuela infantil de 0 a 3 pública y no privada. Por todo lo expuesto E.U. vota NO.”



Ajuntament del Campello

Interviene **D. David Caler Roda (PP)** para indicar que el grupo de gobierno pretende incluir este proyecto dentro del Plan de Obras de la Diputación porque dispone ahora del informe favorable de Consellería.

Recuerda que en el Plan Educa, el Estado financiaba el 50% de la obra y el resto iría a cargo de Consellería o Municipios y que la subvención que puede otorgar la Diputación Provincial es compatible con otras subvenciones que se puedan recibir.

Considera que se han realizado muchas gestiones, incluso contemplar la concesión de obra y gestión, que no beneficiaba al municipio, por lo que cree que ahora es el momento adecuado para solicitar la subvención, sin influencias electorales.

D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez (EU-EV) recuerda que la Generalitat Valenciana no ha invertido nada dentro del Plan Educa y afirma que el grupo de gobierno no ha querido ejecutar una guardería infantil con cargo al Plan E.

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) comenta que ha dicho en otras ocasiones que era necesario que el Ayuntamiento dispusiera de una serie de proyectos ya elaborados para presentarlos a las subvenciones que se convoquen, pues en este caso sólo se concedían 10 días para presentar proyectos de obras y el grupo de gobierno no disponía de ningún proyecto y ha debido actuar con demasiada rapidez. A pesar de ello no cree que la obra pueda conseguir financiación y sólo se servirá al Alcalde por motivos electorales.

D. Antonio Calvo Marco (BNV) señala que el informe de Consellería es de 2010, mientras que se les convoca a una sesión plenaria con dos días de antelación, siendo notificados el viernes a las 13.50 h. sin que dispongan de tiempo suficiente para examinar el expediente.

Cree que en este expediente se está actuando a bandazos, al igual como sucede con otros como el de la piscina.

Recuerda que la Diputación Provincial durante 8 años sólo ha invertido en este municipio en la obra de la plaza Don Carlos, aunque el Alcalde era diputado provincial.

Duda que la subvención pueda ser otorgada y recuerda que si no se concede la misma, el Ayuntamiento se está comprometiendo a financiarla en su integridad. Explica que en esta obra se hipotecan las posibles inversiones de la Diputación en este municipio hasta el 2015.

Por otro lado pide que el grupo de gobierno no utilice el préstamo que tiene disponible para esta obra.



Ajuntament del Campello

D. David Caler Roda (PP) duda que el grupo BNV quiera la escuela infantil, recordando que tanto el grupo BNV como el de EU-EV se abstuvieron a la hora de aprobar el proyecto.

Señala que se está solicitando una subvención máxima del 65% del importe de la obra y tras la contestación de la Diputación, el Ayuntamiento confirmará si se compromete a ejecutar la obra o no. Expone que la subvención es bianual y las obras a incluir pueden ser grandes o pequeñas.

D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez (EU-EV) recuerda que el compromiso por parte del Ayuntamiento viene recogido en el punto 3.1 de la propuesta (comprometerse a la aportación municipal de 267.368.55 €, equivalentes aproximadamente al 35 % del coste de la obra. No obstante, el Ayuntamiento se compromete, caso de no hacerse cargo la Diputación y el MPT, del total de la subvención solicitada, a asumir también dicho resto).

D. Antonio Calvo Marco (BNV) muestra su preocupación porque el proyecto se remita sin conocer estos datos con seguridad. Dice que en la votación de la aprobación del proyecto se abstuvo por no votar en contra, demostrándose por el hecho de que Consellería devolviera el proyecto porque tenía demasiados alumnos y porque no se sabía cómo se financiaba el proyecto, pues no quiere que se ejecute con cargo al préstamo disponible por este Ayuntamiento.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 16 votos a favor (10 PP y 6 PSOE) y 2 votos en contra (1 BNV y EU-EV).**

3.- Moción Institucional sobre el Día Internacional de la Mujer.

Se da cuenta de la Moción Institucional presentada por los grupos municipales PP, PSOE, BNV y EU-EV del siguiente tenor literal:

“En diciembre de 1977 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la resolución de proclamar el día 8 de marzo, día Internacional de la Mujer, como homenaje a una multitud de mujeres que lucharon para conseguir una igualdad con el hombre en todos los ámbitos sociales. Desde entonces venimos conmemorando el 8 de marzo como el día internacional de la mujer, por la lucha por los derechos de las mujeres y reivindicando una igualdad real entre hombres y mujeres.

Debe ser objetivo de todos, Administraciones, Empresas, Sociedad Civil, lograr que todos, con independencia del sexo disfruten de igualdad de oportunidades, por ello, es necesario proceder a la adopción de acuerdos para facilitar que las mujeres



Ajuntament del Campello

puedan tener mejor acceso al trabajo, dispongan de más y mejores servicios, en definitiva, potenciar la igualdad y el bienestar de las mujeres.

Es verdad que hemos avanzado considerablemente, pero no podemos obviar que todavía queda mucho por hacer, la brecha sigue siendo todavía demasiado grande. En España y en Europa la diferencia de salarios entre mujeres y hombres continúa siendo uno de los principales factores de discriminación de las mujeres. A pesar de los progresos, las mujeres siguen cobrando una media de un 15% menos que los hombres. En España, la diferencia salarial entre mujeres y hombres es de las más elevadas de la Unión Europea.

Con la entrada en vigor de la Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y del Estatuto Básico del Empleado Público, así como la Ley 9/2003 de la Generalitat Valenciana, para la igualdad de mujeres y hombres, la Administración debe elaborar un plan de igualdad tal y como prevé la Disposición Octava del EBEP.

En este marco debemos tener en cuenta el Acuerdo en materia de igualdad, suscrito por la Federación Valenciana de Municipios y Provincias y las Organizaciones sindicales en fecha 23 de diciembre de 2010, con el fin de avanzar en la aplicación del principio de igualdad entre mujeres y hombres.

Las Corporaciones Locales, como poder público, estamos vinculados a lo establecido por los tratados internacionales y demás normativa de aplicación, teniendo la obligación de adoptar medidas necesarias para promover la igualdad de derechos de las mujeres y de los hombres. Para ello debemos, en el ejercicio de las competencias que nos corresponden, desarrollar políticas de protección de los derechos de la mujer.

Para conseguir una igualdad real debemos alcanzar una concienciación social e individual, superando las desigualdades históricas, y en especial desde el entorno doméstico. Es notorio que los Ayuntamientos hemos desarrollado una importante labor, ahora bien las exigencias de igualdad real han ido evolucionando, haciendo necesario actuaciones cada vez más beligerantes para poder erradicar las lamentables consecuencias de la violencia de género, violencia contra y hacia las mujeres.

Por lo expuesto se propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Manifiestar nuestro compromiso de trabajar para evitar todo tipo de desigualdad, poniendo en marcha los planes de igualdad con el fin de garantizar unas normas que confirmen la igualdad real de los empleados y empleadas públicas y demás trabajadores.



Ajuntament del Campello

SEGUNDO. Realizar las actuaciones necesarias para la puesta en marcha de campañas socio-educativas sobre la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres, así como sobre la prevención de la violencia de género.

TERCERO. Promover el papel de las mujeres en los distintos ámbitos de la vida social, educativa, cultural y política a fin de favorecer la igualdad y el pleno ejercicio de sus derechos.

CUARTO. Adoptar aquellas medidas necesarias para la erradicación del agravio social que constituye la violencia de género y la desigualdad de sexo, con acciones de concienciación que transformen las conductas aceptadas culturalmente, pero que son el germen de desigualdad.”

D^a María Cámara Marín (PP) interviene en primer lugar para indicar lo siguiente:

“Conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida, debe constituirse como un objetivo fundamental para poder alcanzar una sociedad más justa, solidaria e igualitaria.

Del mismo modo, creemos que conseguir conciliar la vida personal, familiar y laboral se convierte en un nuevo reto social imprescindible para mejorar la calidad de vida de las personas, fortalecer a la familia y sobre todo para alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral.

Por esta razón, es importante trabajar a todos los niveles, fomentando la corresponsabilidad familiar en las tareas del hogar y cuidado de familiares, aumentando el número de recursos socio- comunitarios disponibles en la Comunidad de atención a la primera infancia y a las personas mayores y/o dependientes, e implicando al tejido empresarial en la importancia de incorporar modos de gestión empresarial que faciliten la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de los trabajadores y trabajadoras.

Cuando hablamos de igualdad no podemos olvidar, por desgracia, la gran lacra con la que nos despiertan prácticamente todas las mañanas, las muertes por violencia de género, ya sean hombres o mujeres las víctimas. Es inconcebible en la época en la que estamos que todavía pueda existir el modelo dominador y la sumisión o miedo a denunciar. Aunemos fuerzas para conseguir erradicar este problema entre todos.”

D^a Mercé Sànchiz i Baell (PSOE) expone su punto de vista:

“Para superar la ardua etapa que estamos viviendo se hace necesario que las Administraciones más cercanas a la ciudadanía, los Municipios, alcancen un Pacto de



Ajuntament del Campello

compromiso y de responsabilidad para con la ciudadanía, para erradicar definitivamente las desigualdades entre hombres y mujeres aún existentes en nuestra sociedad.

Crear y mantener un modelo social más igualitario, más eficiente y más productivo, con mayor cohesión social y sin poner en peligro el Estado de Bienestar, hace necesaria una reflexión en profundidad y una toma de decisiones meditada pero decidida como fin último de la gestión municipal, que no sólo repercutirá en el bien común en el ámbito cercano, sino también en el ámbito general de todo el país.

Debemos forjar un nuevo paradigma de servicios sociales más acorde con la realidad de las mujeres de nuestra sociedad actual para reducir los desequilibrios entre mujeres y hombres.

La responsabilidad de lo privado sigue siendo, casi exclusivamente, de las mujeres y, si no logramos que los hombres se conciencien y compartan las responsabilidades familiares, las mujeres seguirán estando en clara desventaja. Porque la igualdad “real y efectiva” para por la incorporación de las mujeres a un empleo de calidad en las mismas condiciones que los hombres, y ello exige un reparto igualitario de la esfera de lo privado, de los asuntos domésticos y de los cuidados. Sólo con una verdadera corresponsabilidad entre hombres y mujeres se equilibrarán realmente las oportunidades para ellas.

Por ello, la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en lo privado, el acceso de las mujeres al mercado laboral y en puestos de trabajo de calidad, así como el empoderamiento de las mujeres en lo público son los instrumentos que nos permitirán remover positivamente las estructuras sociales basadas en la antigua sociedad patriarcal.

Y esta tarea debe comenzar desde la gestión de los municipios porque es desde ellos de los que parte, en primera instancia, la puesta en marcha de las políticas de igualdad para conseguir que el enorme potencial humano, social y económico que significan las mujeres en nuestra sociedad, contribuya decisivamente a mejorar no sólo nuestra situación económica, sino también la equidad entre hombres y mujeres.

Como en años anteriores, nuestro Grupo Municipal cree que la moción debería ser más ambiciosa en los compromisos, pero en pro del acuerdo votaremos a favor de la misma, haciendo hincapié en lo que propusimos en el Pleno Ordinario anterior: la creación de la comisión de seguimiento del Plan Municipal de Igualdad y, tal como refleja uno de los acuerdos de la Moción, confeccionar y aprobar un Plan de Igualdad interno para el propio Ayuntamiento.

Para terminar, en este 8 de marzo de 2011, desde el PSOE queremos reconocer el valor de la lucha de las mujeres por la Igualdad –tal vez, la transformación de más importante calado llevada a cabo en nuestro país en las últimas décadas-, y



Ajuntament del Campello

hacer un llamamiento para trabajar todos y todas solidariamente por una España mejor, más justa y más igualitaria.”

D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez (EU-EV) realiza la siguiente explicación de su voto:

“8 de marzo día de la mujer trabajadora es un día de homenaje como bien dice la moción, pero también reivindicativo, porque seguimos siendo discriminadas ya que a igual trabajo salarios inferiores y en el entorno doméstico y familiar la mujer trabajadora asume roles como ama de casa, cuidadora de niños y mayores, porque en pleno siglo XXI aun no es un hecho la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de la mujer. Por todo debemos seguir luchando para conseguir una igualdad real y erradicar la violencia de género.”

Sometida la Moción a votación, **se aprueba por unanimidad de los 18 concejales presentes.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y cuarenta y dos minutos, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente